

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

62512 SALAMANCA

Edicto

El Juzgado de 1.ª Instancia n.º 4 y Mercantil de Salamanca.

Anuncia

Que en el procedimiento concursal número 499/13 referente al deudor IGLESIAS Y BERROCAL, S.L., con C.I.F. B-37404027 por auto de fecha 22-11-16 se ha acordado:

1. La conclusión del concurso de acreedores del deudor IGLESIAS Y BERROCAL, S.L., por ausencia de masa activa.
2. El cese de las limitaciones de las facultades de administración y disposición del deudor subsistentes, salvo las que se contengan en la sentencia firme de calificación.
3. Que de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 178 de la Ley Concursal, se acuerda la extinción de la persona jurídica IGLESIAS Y BERROCAL, S.L., y la cancelación de su inscripción en el Registro Mercantil.
4. Declarar aprobadas las cuentas rendidas, por la Administración Concursal y el cese de la Administración Concursal.

Salamanca, 23 de noviembre de 2016.- El Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A160085921-1